



BOLETÍN OFICIAL

DE CANTABRIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, JUEVES Y VIERNES

EDITA:
DIPUTACIÓN REGIONAL
DE CANTABRIA

DEP. LEG. SA. 1. 1958
IMPRESA REGIONAL
GENERAL DÁVILA, 83
SANTANDER, 1984

INSCRITO EN EL REGIS. DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURÍDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NÚM. 1.003

Año XLVIII

Miércoles, 5 de septiembre de 1984. — Número 120

Página 1.321

ANUNCIOS OFICIALES

DIRECCION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO
DE INDUSTRIA Y ENERGIA
EN CANTABRIA

Sección de Energía

*Autorización administrativa
de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente núm.: A. T. 51/84.
Peticionario: «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Santander, calle de General Dávila, finca Sagrados Corazones.

Finalidad de la instalación: Atender la demanda de suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales: Línea eléctrica subterránea trifásica de alimentación al C. T. «Sagrados Corazones».

Tensión: 12 KV.

Centro de transformación tipo interior, denominado «Sagrados Corazones».

Potencia: 630 KVA.

Relación de transformación: 12.000/398-230-133 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 3.967.596 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las recla-

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria ... 1.321

ANUNCIOS DE SUBASTA

Magistratura de Trabajo Número Dos de Santander ... 1.321
Cámara Agraria Local de Ampuero 1.322
Ayuntamiento de Luena 1.322

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 1.323

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Torrelavega, Cartes, Laredo y Lamasón 1.325

maciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 7 de agosto de 1984.
El director provincial, Felipe Biguerio de Juan.

DIRECCION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO
DE INDUSTRIA Y ENERGIA
EN CANTABRIA

Sección de Minas

ANUNCIO

*Otorgamiento y titulación
C. D. «Cristina», núm. 16.223*

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria hace saber que ha sido otorgada y titulada la concesión directa de explotación que se cita:

Número: 16.223.

Nombre: «Cristina».

Recursos: Arcilla (sección «C»).

Término municipal: Torrelavega.

Superficie: Una cuadrícula minera.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Santander, 29 de junio de 1984.
El director provincial, Felipe Biguerio de Juan.

ANUNCIOS DE SUBASTAS

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUM. DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente núm. 70/84

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número dos de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos de ejecución seguidos en esta Magistratura de Trabajo con el número 70/84, a instancia de Jesús López Peña y otros, contra «Mecánica Frigorífica, S. L.», se hace saber, por medio del presente, que se sacan a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados:

Compresor frigorífico industrial «Gelpha» 8200114, valorado en pesetas 40.000.

Puerta frigorífica industrial, valorada en 15.000 pesetas.

Máquina de escribir «Underwood», valorada en 2.000 pesetas.

Torno «Cem», patente 137381, valorado en 50.000 pesetas.

Cepillo «Sacia L500», valorado en 30.000 pesetas.

Taladro mecánico «Hedisa», valorado en 30.000 pesetas.

Piedra esmeril, valorada en pesetas 5.000.

Máquina plegadora mecánica «Isari» 61060, valorada en pesetas 80.000.

Máquina soldadura eléctrica «Aduita», valorada en 5.000 pesetas.

Una cizalla, valorada en 10.000 pesetas.

Prensa «T de G», de 500 kilogramos de fuerza, valorada en pesetas 5.000.

Una bomba de hacer vacío «Teistar», número A718, valorada en 25.000 pesetas.

Máquina de lavar instalaciones frigoríficas «Prat», 38428, valorada en 5.000 pesetas.

Una rectificadora de 1 CV., marca «Delfos», valorada en 5.000 pesetas.

Condiciones de la subasta: Tendrá lugar en la sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 7 de noviembre de 1984; en segunda subasta, en su caso, el día 14 de noviembre de 1984, y en tercera subasta, también en su caso, el día 21 de noviembre de 1984, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.^a Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.^a Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 % del tipo de subasta.

3.^a Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.^a Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.^a Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.^a Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 % del tipo de tasación.

7.^a Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bie-

nes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.^a Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.^a Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en calle Tetuán, 37, a cargo de Jesús López Peña.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 17 de agosto de 1984.—El secretario (ilegible). 1.338

CAMARA AGRARIA LOCAL DE AMPUERO

Anuncio de subasta

Al día siguiente después de transcurrir veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», tendrá lugar en los locales de la Cámara Agraria Local de Ampuero, bajo la presidencia del titular de la misma, la subasta de la finca propiedad de la entidad citada, sita en la Mies de la Bárcena, Ayuntamiento de Ampuero, con una extensión de 690 metros cuadrados, bajo el tipo de licitación inicial de pesetas 1.700.000.

Admisión de plicas: Durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, en horas de nueve a once, en el domicilio de la Cámara Agraria Local de Ampuero, avenida de las Jons, s/n.

Las proposiciones deberán estar reintegradas con arreglo a la Ley y ajustadas al siguiente modelo:

«Don..., vecino de..., calle..., número..., con D. N. I. número..., expedido en..., en nombre propio (o en nombre y representación de...), y con sujeción estricta al pliego de condiciones, se comprometo a la adquisición de los terrenos propiedad de la Cámara Agraria Local de Ampuero, objeto de la subasta pública, según anuncio publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» número..., de fecha..., por la cantidad de... (indíquese la cifra en letra y número) pesetas, por lo que significa un alza del...% sobre el tipo de licitación.»

Garantías: 10% del importe de la licitación inicial.

El pliego de condiciones queda expuesto en el domicilio de la Cámara Agraria Local de Ampuero.

Ampuero a 23 de agosto de 1984.
El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LUENA

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria del día 7 de agosto de 1984, el pliego de condiciones económico-administrativas y facultativas que ha de regir la subasta de ejecución de las obras de construcción de naves e instalación de potros-herraderos en los barrios de Sel de la Carrera y Resconorio, y reparación y adaptación de naves e instalación de potros-herraderos en los barrios de Entrambasmestas y San Miguel, de este término municipal, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto.—La construcción de naves e instalación de potros-herraderos en los barrios de Sel de la Carrera y Resconorio y la adaptación de naves e instalación de potros-herraderos en los barrios de En-

trambasmestas y San Miguel, según los proyectos redactados por el arquitecto don Victoriano Gorostegui Ceballos.

Tipo de licitación. — 3.627.500 pesetas, mejorado a la baja.

Fianza provisional y definitiva. — La provisional, 77.500 pesetas, y la definitiva, 141.952 pesetas.

Presentación de proposiciones. — En la Secretaría del Ayuntamiento, de diez a trece horas, en el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Apertura de proposiciones. — A las doce horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas. En la Secretaría estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición. — Don..., de profesión..., con domicilio en..., y D. N. I...., expedido en..., en nombre propio (o en representación de...), enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, se compromete a ejecutar las obras de construcción de naves e instalación de potros-herraderos en Sel de la Carrera y Resconorio, y adaptación de naves e instalación de potros-herraderos en Entrambasmestas y San Miguel, con sujeción estricta a los proyectos, en la cantidad de... (en letra) pesetas, señalando como domicilio para oír notificaciones... (Lugar, fecha y firma.)

Luenta, 14 de agosto de 1984.
El alcalde (ilegible). 1.334

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Expediente núm. 242/83

Don José Ignacio Álvarez Sánchez, magistrado-juez de primera instancia número dos de Santander y en funciones del de igual clase número uno de la misma y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que re-

frenda se tramitan autos de juicio ejecutivo número 242 de 1983, a instancia del «Banco Comercial Español, S. A.», representado por el procurador señor Mantilla, contra los codemandados don Carlos López González y doña María Corona Gómez Cosío, mayores de edad y hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 2.800.000 pesetas de principal y otras 500.000 pesetas calculadas para costas y gastos, y en cuyo procedimiento, que se encuentra en período de ejecución de sentencia, se ha acordado requerir a citados demandados para que dentro del término de seis días presenten en la Secretaría del Juzgado los títulos de propiedad de las fincas que les han sido embargadas; bajo los apercibimientos legales.

Y para que tenga lugar lo acordado y sirva de requerimiento en forma por edictos, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Dado en Santander a 17 de julio de 1984.—El magistrado-juez de primera instancia accidental, José Ignacio Álvarez Sánchez.—El secretario, Julián Prieto Fernández.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER

Cédula de emplazamiento

Expediente núm. 264/84

En autos 264/1984, sobre demanda de divorcio, promovida por doña Marina Cordeiro Guerra, contra don Eugenio José Gavieiro y Sanmartín, recayó la siguiente

Providencia. Juez señor Álvarez Sánchez. Santander, Juzgado Número Dos a 10 de mayo de 1984.

Dada cuenta: Por presentado el precedente escrito con los documentos que al mismo se acompañan, se tiene por promovida demanda de divorcio por el procurador don Maximiliano Arce Alonso, en nombre y representación de doña Marina Cordeiro Guerra, en virtud de la copia de la escritura de mandato presentada, entendiéndose con el mismo, en su consecuencia, las sucesivas diligencias en la representación expresada.

Se admite a trámite aludida demanda por los establecidos para los incidentes, con las modificaciones

establecidas en la Ley 30/1981, de 7 de julio, y confiérase traslado de aquella demanda con entrega de la correspondiente cédula y copias simples al demandado don Eugenio José Gavieiro y Sanmartín, emplazándole para que, dentro del término de veinte días comparezca en autos, personándose en forma y conteste la demanda, llevándose a efecto el emplazamiento por medio de edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial de Cantabria», fijándose otro en la tabla de anuncios de este Juzgado.

Al primer otrosí: Se accede a lo pedido y, en su virtud, devuélvase la copia de poder presentado previo testimonio, que se deja en autos.

Al segundo y tercero otrosí: Se tienen por hechas las manifestaciones que los mismos contienen.

Lo decretó y firma su señoría, de que doy fe.—El juez, José Ignacio Álvarez Sánchez.—Ante mí, el secretario, Francisco Javier Herrero Ruiz. (Rubricado.)

Y para insertar en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido la presente, en Santander a 10 de mayo de 1984.—El secretario, Francisco Javier Herrero Ruiz.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO CUATRO DE SANTANDER

Cédula de emplazamiento

Expediente núm. 330/84

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor magistrado-juez de primera instancia número cuatro de Santander en el juicio de mayor cuantía número 330/84, que en este Juzgado se sigue a instancia de doña Sofía Higuera Sierra, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Villaescusa, representada por el procurador señor Aguilera San Miguel, sobre declaración de dominio y otros extremos, cuantía 550.000 pesetas, contra don Mauricio Higuera Sierra, mayor de edad, propietario y con domicilio desconocido, y contra cualesquiera personas que pudieran considerarse herederos del mismo, igualmente desconocidos, emplazándoles para que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en autos,

personándose en forma; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Santander a 9 de julio de 1984.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NUM. UNO DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente núm. 2.262/83

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el juez de distrito número uno de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas número 2.262/83, por daños en circulación, cito en forma legal al denunciado Daniel Monroy Egido, mayor de edad, domiciliado en San Sebastián de los Reyes (Madrid), calle Gabriel Vicente Izquierdo, 9, y actualmente en ignorado paradero, para que el próximo día 23 de octubre, a las diez quince horas de su mañana, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Alta, al objeto de asistir a la celebración del juicio; y a la vez que le entero de lo preceptuado en el artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Santander a 24 de agosto de 1984.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NUM. UNO DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente núm. 617/84

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez número uno de distrito de esta ciudad, en autos de juicio verbal de faltas número 617/84, sobre malos tratos, cito en forma legal al denunciado Domingo Borja Iglesias, en ignorado paradero en la actualidad, para que el próximo día 27 de septiembre, a las nueve y treinta horas de su mañana comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Alta, al objeto de asistir a la celebración del juicio; y a la vez que le entero de lo preceptuado en

el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Santander a 27 de agosto de 1984.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NUM. DOS DE TORRELAVEGA

Expediente núm. 590/84

En virtud de lo acordado por el señor juez de distrito número dos de esta ciudad, en el día de la fecha se cita a María Amalia Villar Paleo, Angel Villar Villar y a María Caridad Villar Villar para que comparezcan en la sala de audiencia de este Juzgado al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 590/84 el día 9 de octubre, a las diez treinta horas.

Se previene a las partes que deberán concurrir a dicho acto previstas de los medios de que intenten valerse, y a los presuntos culpables que residan fuera de esta jurisdicción, que no tendrán obligación de comparecer, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que en su defensa convenga, y apoderar a persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuvieren. Este apoderamiento podrá hacerse ante notario o por comparecencia ante cualquier secretario de Juzgado de Distrito o de Paz.

Se apercibe tanto a las partes como a los testigos que, de no comparecer ni alegar justa causa por dejar de hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega, 24 de agosto de 1984.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO DE CASTRO URDIALES

Cédula de citación

Expediente núm. 416/83

En los autos de juicio de faltas número 416/83, que se siguen en este Juzgado de Distrito de Castro Urdiales, en virtud de atestado de la Guardia Civil de Tráfico, por daños en circulación ocurridos el día 2 de agosto de 1983, en el que está implicado don Peter Jürgens, con-

ductor del vehículo marca «Mercedes» 230-E, matrícula HA-YV-25; cuya vista para dicho juicio se ha señalado para el próximo día 10 de noviembre, a las once horas de su mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de la Barrera, núm. 5-1.º izquierda, al que deberán concurrir las partes con las pruebas de que intenten valerse, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo sin alegar justa causa, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a don Peter Jürgens, quien también deberá presentar la tasación de los daños del citado vehículo, así como los demás perjuicios sufridos con motivo de este accidente, expido la presente, en Castro Urdiales a 18 de agosto de 1984.—El secretario (ilegible). 1.331

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

EDICTO

Expediente núm. 183/84

Don Antonio Gómez Casado, juez de instrucción, accidental, de San Vicente de la Barquera y su partido,

Hago saber: Que en diligencias previas número 183/1984 de este Juzgado, por robo de dinero y un radiocassette, que se hallaban en el interior del vehículo marca «Peugeot», matrícula 4317 PN 89, hecho cometido en Comillas, se ha acordado llamar ante este Juzgado al súbdito francés D. Thomas Roger Hubert, nacido en Merriyo Secs (Toone), y con domicilio en Auxerre (Yonne), 16 Rue G. Riffel, a fin de que comparezca en el plazo de quince días, con objeto de recibirle declaración y ofrecerle las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en la causa expresada.

Y para que sirva de llamada en forma y emplazamiento a tal efecto del referido, expido y firmo el presente, en San Vicente de la Barquera a 23 de agosto de 1984.—El juez de instrucción, accidental, Antonio Gómez Casado.—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE DISTRITO
DE VILLARCAYO (BURGOS)****Cédula de notificación***Expediente núm. 156/83*

Don Mario Pérez Martínez, secretario del Juzgado de Distrito de Villarcayo, provincia y Audiencia de Burgos,

Certifico: Que en el juicio de faltas 156/83, seguido por este Juzgado de Distrito, se ha dictado una sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

Sentencia.—En Villarcayo a 23 de julio de 1984. Vistos por el señor don Erasmo Acero Iglesias, juez de distrito de Briviesca (Burgos) y, en prórroga de jurisdicción, de este Juzgado de igual clase de Villarcayo, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos por la supuesta de imprudencia con resultado de daños materiales derivados de accidente de tráfico en colisión de vehículos, en cuyo procedimiento han sido partes el Ministerio Fiscal, en ejercicio de la acción pública; como denunciante, Manuel Ríos Hijano, y como denunciados, Angel Barcina Martínez y Alberto Alonso Salvarreiz, y como perjudicados, el ya expresado Manuel Ríos Hijano y Alberto Alonso Salvarreiz, a consecuencia de imprudencia con daños materiales; y

Resultando... Resultando... Considerando... Considerando... Considerando...

Fallo: Que debo declarar y declarar extinguida la responsabilidad penal perseguida en este procedimiento, con declaración de oficio de las costas procesales. Se reservan de forma expresa las acciones civiles a los perjudicados para su ejercicio en el procedimiento adecuado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—E./ Ilegible. El juez de distrito. Firmado y rubricado. Consta en tinta morada el sello del Juzgado de Distrito de Villarcayo (Burgos).

Es copia, conforme con su origi-

nal, al cual me remito y de que certifico.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a Alberto Alonso Salvarreiz, cuyo último domicilio lo tuvo en Valdáliga (Cantabria) y actualmente se halla en paradero desconocido, se expide la presente, en Villarcayo (Burgos) a 26 de julio de 1984.—El secretario, Mario Pérez Martínez.

ADMINISTRACION MUNICIPAL**AYUNTAMIENTO
DE SANTANDER****EDICTO**

Don Félix Arconada Varela ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de servicio de reparación de turismos, rama electricidad, con montaje de radio, etc., a emplazar en Centro Comercial de Cazoña, calle Joaquín Bustamante, 14, local 1.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por el término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander a 22 de agosto de 1984.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO
DE SANTANDER****EDICTO**

Don Francisco Callejo Incera ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de obrador de productos cárnicos (chorizo, morcilla, etc.), a emplazar en Monte, barrio de La Torre, 56-A.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre

información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina en la secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander a 17 de agosto de 1984.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO
DE SANTANDER****EDICTO**

Don José Luis Vellido Calderón ha solicitado del excelentísimo Ayuntamiento licencia de obras para las de acondicionamiento de un local con destino a mesón-bodega, situado en Juan XXIII, 3 y 5.

En cumplimiento del artículo 30, 2, a), del Reglamento de Actividades Molestas Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que, quienes se consideren afectados en algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado Administrativo de Obras de este excelentísimo Ayuntamiento.

En Santander a 22 de agosto de 1984.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO
DE SANTANDER****EDICTO**

Don José Ramón Rodríguez Robles ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la apertura de un taller de carpintería metálica, a emplazar en Monte, barrio La Torre, 42-A (nave).

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes

se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander a 27 de agosto de 1984.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Comunidad de Propietarios de la calle Isaac Peral, núm. 10, solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para instalar un ascensor con una potencia de 5 CV., en calle Isaac Peral núm. 10.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 9 de agosto de 1984. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Por parte de don José González Martínez se ha solicitado licencia para la instalación de taller de carpintería, en la calle Travesía del Paseo del Niño, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrelavega a 28 de agosto de 1984.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Por parte de don Sinesio Hernández Rodríguez se ha solicitado licencia para legalización de granja avícola en la finca número 246 de la calle Tanos, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que, quienes se consideren afecta-

dos de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la secretaría del Ayuntamiento.

Torrelavega a 22 de agosto de 1984.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Por parte de don José María Martín de la Fuente se ha solicitado licencia para instalar un taller de grabados, en la finca número 1 de la calle L. Torres Quevedo, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la secretaría del Ayuntamiento.

Torrelavega a 2 de agosto de 1984.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CARTES

Bases que han de regir en el concurso-oposición para cubrir en propiedad una plaza de alguacil de cometidos múltiples, vacante en el Grupo de Administración General, Subgrupo de Subalternos, de la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Cartes

1.^a Objeto de la convocatoria. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso-oposición, de una plaza de alguacil de cometidos múltiples, clasificada en el Grupo de Administración General, Subgrupo de Subalternos, dotada con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 3, coeficiente 1,4, pagas extraordinarias y demás retribuciones complementarias que correspondan con arreglo a la legislación vigente y la Corporación tenga acordadas o pueda acordar.

2.^a Condiciones de los aspirantes.—Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

a) Ser español.

b) Estar comprendido en la fecha de la convocatoria dentro de la edad mínima de 18 años sin haber cumplido los 55.

A los solos efectos de la edad máxima, se compensará el límite por los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.

c) Estar en posesión del certificado de estudios primarios, escolaridad o equivalente, o superior, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) No estar incurso en causa de incapacidad de las contenidas en el artículo 36 del vigente Reglamento de Funcionarios de la Administración Local.

3.^a Instancias.—Las instancias solicitando tomar parte en el concurso oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, vendrán acompañadas de los justificantes de los méritos alegados y especificados en la base 7.^a, y se dirigirán al señor alcalde-presidente de la Corporación, presentándose en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca el anuncio de convocatoria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

También podrán ser presentadas las instancias en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se cifran en la cantidad de 500 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia, y sólo serán devueltos en el caso de

ser excluidos del concurso-oposición.

4.^a Admisión de aspirantes.— Expirado el plazo de admisión de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el tablón de anuncios de la Corporación y en el «Boletín Oficial de Cantabria», concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma antes indicada.

5.^a Tribunal calificador.— El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: a) Un representante del Profesorado Oficial del Estado. b) Un representante de la Administración Autónoma de Cantabria. c) El secretario de este Ayuntamiento.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Se nombrarán tantos miembros suplentes como titulares.

La composición del Tribunal se hará pública en el «Boletín Oficial de Cantabria», así como en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

6.^a Comienzo y desarrollo del concurso-oposición.— El concurso-oposición constará de dos fases diferenciadas, primero se celebrará la fase de oposición y después la de concurso.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

Los ejercicios de la fase de oposición no podrán comenzar hasta transcurridos tres meses desde la fecha en que aparezca publicado el

último de los anuncios de la convocatoria.

Con una antelación, al menos, de quince días hábiles se publicará en el tablón de edictos de la Corporación y en el «Boletín Oficial de Cantabria» la relación definitiva de aspirantes, la composición del Tribunal, el resultado del sorteo y el lugar, día y hora del comienzo de los ejercicios.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

7.^a Ejercicios del concurso-oposición:

A) Los ejercicios de la fase de oposición serán los siguientes:

1.^o Escritura al dictado de un párrafo elegido por el Tribunal.

2.^o Operaciones de las cuatro reglas aritméticas.

3.^o Redacción de una diligencia de notificación, o de cualquier otro escrito propuesto por el Tribunal, que tenga relación con el ejercicio del cargo.

4.^o Contestar oralmente, en un tiempo máximo de quince minutos, un tema de los extraídos al azar de entre los cuatro que figuran en el programa inserto al final de las presentes bases.

B) Los méritos que el Tribunal valorará en la fase de concurso serán los siguientes, y con la puntuación que para cada uno de ellos se señala:

a) Estar en posesión de un título superior al exigido, de 1 a 3 puntos.

b) Servicios prestados en la Administración Local: 1 punto por cada seis meses, despreciándose la fracción de tiempo inferior a seis meses; si estos servicios fueran prestados en este Ayuntamiento, se puntuarán el doble.

c) Conocimiento del término municipal, de 0 a 2 puntos.

d) Saber escribir a máquina alcanzando un mínimo de cien pulsaciones por minuto, 1 punto.

e) Poseer carné de conducir motocicleta o automóvil, 2 puntos.

8.^a Calificación de los ejercicios y de los méritos.

A) Calificación de los ejercicios de la fase de oposición: Todos los ejercicios de la fase de oposición

serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de 0 a 10.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de integrantes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden, y serán expuestas en el tablón de edictos de la Corporación.

Sólo los aspirantes que aprueben el último ejercicio de la fase de oposición pasarán a la fase de concurso.

B) Calificación de los méritos de la fase de concurso: El Tribunal calificará a los concursantes en función de los méritos alegados y justificados por los mismos; los méritos no justificados no serán valorados.

El resultado se hará público el mismo día en que se acuerde, y será expuesto en el tablón de edictos de la Corporación.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en todos los ejercicios de la fase de oposición y en la fase de concurso.

9.^a Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.— Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de los aprobados por el orden de puntuación, y elevará la misma a la presidencia de la Corporación para que formule la correspondiente propuesta de nombramiento.

Al mismo tiempo remitirá a dicha autoridad el acta de la sesión en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los concursantes que, habiendo superado las pruebas, excedan del número de plazas convocadas.

El aspirante propuesto presentará en la Secretaría de la Corporación dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la

publicación de las listas de aprobados en el tablón de edictos, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso-oposición se exigen en la base segunda de la convocatoria, y que son:

a) Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil correspondiente.

b) Título exigido o el resguardo de pago de los derechos del mismo, pudiéndose presentar fotocopia para su compulsión con el original.

Si estos documentos estuviesen expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, se deberá justificar el momento en que se terminaron los estudios.

c) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño normal de sus funciones, expedido por la Dirección Regional de Sanidad.

d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad enumeradas en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local.

e) Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo de presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u organismo público de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los aspirantes propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición.

En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que, habiendo superado todas las pruebas, figuren por orden de puntuación en el lugar siguiente al de las referidas anulaciones.

Una vez aprobada la propuesta por la Comisión Municipal Permanente, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento; si no lo hicieren en el plazo señalado sin causa justificada quedarán en situación de cesantes.

10. Incidencias. — El Tribunal queda autorizado para resolver todas las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en estas bases.

11. Impugnación.—Contra estas bases, su convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas, así como de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Programa para el ejercicio oral

Tema 1.—La Constitución española vigente.

Tema 2.—El municipio. Concepto. Organización y competencia del municipio.

Tema 3.—Los órganos de Gobierno municipales. El alcalde. El Pleno y la Comisión Permanente del Ayuntamiento. Las Comisiones Informativas.

Tema 4.—Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales.

En Cartes a 24 de agosto de 1984.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

ANUNCIO

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente de contribuciones especiales, referente a instalación de alumbrado público, y para la iluminación del

camino del Callejo, Cáscaras, izquierda de carretera general a Residencia de Pensionistas, Las Animas, prolongación de José Antonio, barrio de San Lorenzo, barrio del Hacha, camino de Santa Catalina y Regatillo, según proyecto técnico redactado al efecto, por un importe de 12.409.929 pesetas.

Dicho expediente se expone al público por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones de los interesados.

Laredo a 15 de julio de 1984.
El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LAMASON

ANUNCIO

Confeccionados los padrones para el cobro de los arbitrios e impuestos que se relacionan a continuación, se exponen los mismos al público por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, durante cuyo plazo se podrán presentar las mismas en la Secretaría Municipal.

Contribución rústica, ejercicio 1984.

Contribución urbana, ejercicio 1984.

Arbitrio sobre perros, ejercicio 1984.

Arbitrio sobre tránsito de ganado, ejercicio 1984.

Arbitrio sobre rodaje y arrastre, ejercicio 1984.

Lamasón, 21 de agosto de 1984.
El alcalde (ilegible).

BOLETIN OFICIAL DE CANTABRIA TARIFAS

	Ptas.
Número suelto del día	17
Id. del año en curso	22
Id. de años anteriores	33
Separata, por hoja	7
Suscripciones anuales	1.870
Id. semestrales	890
Id. trimestrales	696
<i>Anuncios e inserciones:</i>	
Por palabra	9
Por plana entera	8.250
Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	49
Id. id. de 2 columnas	81
(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)	